

Expediente: **576/24-A7**

Carátula: **PAZ ROQUE RAUL C/ WESSEX S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304975399 - PAZ, ROQUE RAUL-ACTOR

90000000000 - WESSEX S.A.S., -DEMANDADO

90000000000 - DURAN, JUAN PABLO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 576/24-A7



H105036103171

JUICIO: PAZ ROQUE RAUL c/ WESSEX S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 576/24-A7.
Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Considerando que se encuentra vencido el término conferido a la accionada, que fuera debidamente notificada mediante cédula cursada a su domicilio real y diligenciada por la oficina de mandamientos y notificaciones el 03/09/2025 (en los términos del art. 202 del CPCyC), a los fines de que ingrese digitalmente la documentación requerida por la actora en el ofrecimiento probatorio, y no habiendo dado cabal cumplimiento con lo solicitado, conforme está ordenado el 01/08/2025, se tiene presente para su valoración en definitiva la aplicación del apercibimiento previsto en los arts. 90 y 61 del CPL.-576/24-A7 MLD Juzgado del Trabajo IX nom.

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.